

Bogotá D.C, 17 junio 2026



20265350347381

17 junio 2026

Señores
Anónimo
No registra
correo@correo.com
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta al radicado no. 20265340243242 del 11/03/2026

Respetado Señor:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: "(...) *Respetados funcionarios del Ministerio de Transporte, Me dirijo a ustedes para presentar una queja formal por las irregularidades en el sistema de transporte en la ruta Caldas – Estación La Estrella. Ayer en la noche, salí faltando cinco minutos para las 10:00 p.m. y esperé durante media hora sin que pasara ningún bus, yo laboro en la vía vieja a caldas dirección Ancón tablaza, al lado de las bodegas del D1 La estrella Antioquía. Hoy, en horario de oficina, llamé a varias empresas transportadoras para reportar lo sucedido, pero ninguna escuchó mi reclamo y pasaron por alto la situación. Finalmente, me vi obligado a pagar un taxi para poder llegar a mi destino, lo cual representa un gasto adicional que no siempre puedo asumir. Considero que esta irregularidad afecta directamente a los usuarios y requiere una regulación urgente para garantizar un servicio de transporte confiable y seguro, especialmente en horarios nocturnos. Solicito respetuosamente que se tomen medidas para regular y supervisar el cumplimiento de las rutas y horarios establecidos, de manera que los usuarios no se vean perjudicados. Agradezco su atención y quedo atento a una pronta respuesta. Att Carlos Andrés hoyos Jefe de seguridad exxe logistica regional Antioquía Tel 3208542748. (...)*" Sic.

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte^[1], esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011^[2], hemos corrido traslado de su radicado a la Secretaría de tránsito y transporte de La Estrella, para lo de sus fines y competencias.

^[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

[2] Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

12

Atentamente,



FREDY ALEXANDER TORRES BAQUERO
COORDINADOR
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 22/junio/2026 02:45:51 p. m.

Hash: CEE-bb4ca28b7b0ca71c47880c01abf20eeebc9475c4

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Warly De Jesús Peinado Peñata	warlypeinado [17/junio/2026 02:21:02 p. m.]
Aprobó	Fredy Alexander Torres Baquero	fredytorres [22/junio/2026 02:45:51 p. m.]